NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. CCJEG-003-2026 DEL15 DE ENERO DE 2026						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	DAIRA ALEJANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A						
C.C.	1.123.086.555 de Guamal Meta						
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	16/01/2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($25.800.000) M/cte., INCLUIDO IVA						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **SEIS (06) MESES**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	04 DE 16 DE ENERO DE 2026	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X	
VALOR ADICIÓN	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

1. Asesorar a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán de Villavicencio sobre normatividad contable, tributaria.
2. Registrar, parametrizar y verificar la información contable y financiera en los sistemas del software Pimisys.
3. Asesorar y revisar la nómina, seguridad social, parafiscales, prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad.
4. Elaborar conciliación bancaria de los hechos económicos mensuales de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán de Villavicencio.
5. Revisar y aprobar las órdenes de pago generadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán de Villavicencio.
6. Liquidar las retenciones y contribuciones de Ley que correspondan en las órdenes de pago y nóminas de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán de Villavicencio.

7. Elaborar y entregar a la Dirección los estados financieros mensuales de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán de Villavicencio bajo NICSP (Estado de situación financiera y Estado de resultados), con sus respectivas notas de carácter general y especifico; igualmente los indicadores financieros.
8. Elaborar y presentar las declaraciones tributarias e información exógena de la DIAN y Alcaldía de Villavicencio.
9. Elaborar y presentar las declaraciones mensuales de estampillas departamentales (Prodesarrollo, Procultura, Proturismo, Prounillanos, Proadultomayor, Prodeporte y recreación Y Prohospitales y demás que se requieran).
10. Elaborar y validar trimestralmente los informes CHIP, según requerimientos de la Contaduría General de la Nación.
11. Asistir a las reuniones y comités de orden contable y financiero que requiera la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán de Villavicencio.
12. Rendir informe escrito el cual debe contener el desarrollo de las actividades contractuales con sus respectivas evidencias presentadas al supervisor
13. Las demás que por razón o con ocasión de los servicios misionales de la entidad deban asumirse o sean solicitados por la dirección.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: SEIS (06) mensualidades vencidas cada una, por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.300.000) M/CTE, Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente al tiempo ejecutado.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.300.000) M/CTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	**X**	No.	**1**	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**16/01/2026 AL 15/02/2026**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:								

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	ENERO 2026
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los diez y seis (16) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

MARTHA ESTELA CASTRO PARDO
Supervisora